



Te late marencois.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

Caravaca en diez y cinco de Enero del Setecientos ochenta y
cinco el Sr. Sr. D. Juan Antonio Soto Flores de
Arce Abog. do. de los R.ºs. Consejos Gov.º y Capitanía de Gu
nas y de la pax S.º. Dijo que en la Elección G.ºal de p.º
que el Consejo Justicia y R.ºm.º de una Capitanía de
debió en el día tres del presente mes, ha venido a tra
tado nombrar Alcalde de la Encomienda del Estado
de los Cavalleros hidalgos de ella, y hechado los suertes
toco para el Sr. Julián Martín Calvo, hijo del Sr. Juan
Labrador del Partido de Barranquilla de la Real Audiencia
por el año de esta Elección en C.º de la Real Audiencia, y precedida
la aceptación y Juramento al Suo S.ºo. Conforme a
lo que su señ.º le dio la posesión del dicho Empleo de
Alcalde del Estado noble, Real, actual, Corporal, y el
quien, y en señal de ella le entregó una banca de Juan
vicio que le dio y tomó quieto y pacífico sin
contradición alguna pidiéndole por Juramento q.
su señ.º mandó darle, a que fueron testigos
Alex.º Campo Medondo: Nicolás Martín, y Ignacio
Richarda de una Verdad y el primero Not.º de
en ellos y con su señ.º lo firmo en que lo es
Doy fe =

D. Juan Antonio D.º Julián Martín
de Soto
Antonio Foxecillo

